

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 152 Jueves 9 de agosto de 2012 Pág. 25881

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23953 MEDIAPOST SPAIN, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) LIDER 2000, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Mediapost Spain, S.L., celebrada el pasado 7 de junio de 2012, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Mediapost Spain, S.L. (sociedad absorbente) y su sociedad íntegramente participada, Lider 2000, S.L. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a titulo universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos acordados por la Junta General de la sociedad absorbente y, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito al efecto, de forma conjunta, por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles no es necesario la adopción del acuerdo de fusión por parte de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, en su redacción dada por Real Decreto-ley 9/2012, de 16 de marzo, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de los socios de las sociedades.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 26 de julio de 2012.- Juan García-Mochales Correa, Secretario del Consejo de Administración de Mediapost Spain, S.L.

ID: A120056877-1